

ACUERDO N° 007
23 DE MAYO DE 2024



Concejo
CaldasAnt

Código: FO-MI-15

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

ACUERDO N° 007
23 DE MAYO DE 2024

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VINCULACIÓN EN EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las conferidas en el artículo 313 y 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, y las demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 311 de la Constitución Política y el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 8 de la Ley 1551 de 2012, es responsabilidad de las Municipios garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico de los habitantes de la jurisdicción.

Que el Conpes 3463 del 12 de marzo de 2007, recomienda los lineamientos para estructuración, la financiación y la ejecución de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales se constituyen en la estrategia principal para implementar la política del Gobierno Nacional.

Que con el objeto de atender de manera adecuada y eficiente la coordinación, supervisión y seguimiento del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento-PDA en el Departamento, de conformidad con las líneas estratégicas y los objetivos del PDA, se hace necesario implementar un esquema de organización, gestión y administración a través de un órgano del orden Departamental:

ACUERDO N° 007
23 DE MAYO DE 2024



Concejo
CaldasAnt

Código: FO-MI-15

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

Que el artículo 2.3.3.1.1.1 del Decreto 1425 de 2019, reglamenta los planes departamentales para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento PDA, con el fin de fortalecer la capacidad institucional de los participantes, establecer los aspectos que los conforman; complementar el componente de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico; y, en general, contribuir a la eficiente ejecución de los planes Departamentales.

Que, en mérito de los expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde Municipal de Caldas (Ant), para vincular al Municipio al PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO, de conformidad con las políticas, programas, lineamientos y estrategias que defina el Gobierno Nacional para el sector con el Departamento de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO. Para dar cumplimiento a la autorización otorgada en el presente acuerdo, el Alcalde Municipal de Caldas-Antioquia celebrará los contratos, convenios y demás actos administrativos que le otorga la Constitución y la Ley, y lograr la vinculación mencionada.

ARTICULO TERCERO. La autorización contenida en este acuerdo se otorga por el término de la presente vigencia 2024, y rige a partir de su sanción y publicación.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en el Municipio de Caldas Antioquia a los 05 días del mes de junio de 2024.

ACUERDO N° 007
23 DE MAYO DE 2024




Concejo
CaldasAnt

Código: FO-MI-15

Versión:03


Fecha de Aprobación: 01/09/2016

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS HERNANDO YEPES TORRES
Presidente


ASTRID JANNETH QUIROS COLORADO
Vicepresidente Primera


YENIFER RESTREPO HENAO
Vicepresidenta Segunda


DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General

ACUERDO N° 007
23 DE MAYO DE 2024



Concejo
CaldasAnt

Código: FO-MI-15

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

PROSTCRIPITUM: Este acuerdo surtió dos debates en días diferentes: en la sesión Primera, el día domingo 24 de mayo de 2024 y en Sesión Plenaria el día 30 de mayo de 2024. En cada uno de ellas, fue aprobado por mayoría.

PROPONENTE (s): **JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ**
Alcalde

PONENTE: **JAIME BEDOYA CASTAÑO**
Concejal

Por disposición de la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 05 de junio de 2024, remito en original y tres (3) copias el Acuerdo N° 007 de año 2024 al despacho del Señor Alcalde, Secretaría General para lo de su competencia.

Caldas, 05 de junio de 2024

Daniela Valencia Zapata
DANIELA VALENCIA ZAPATA
Secretaria General del Concejo

En la fecha 07 de JUNIO de 2024 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 007 de año 2024, para su correspondiente **SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.**

MARINA HINCAPIE AVILA
Secretaria General

ACUERDO N° 007
23 DE MAYO DE 2024



Concejo
CaldasAnt

Código: FO-MI-15

Versión:03

Fecha de Aprobación: 01/09/2016

Fecha de Sanción.

11 06 2024
Día Mes Año

El Acuerdo N° 007 de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA PARA LA VINCULACIÓN EN EL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y SE DÍCTAN OTRAS DISPOSICIONES."


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Alcalde

CERTIFICO.

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el 11 JUNIO 2024


MARINA HINCAPIÉ AVILA
Secretaria General

